

## NOTA ACLARATORIA:

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales o jurídicas firmantes (artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 del Lineamiento n°1 para la Publicación de la Información Oficiosa).

**AÑO 2016**

**DOCUMENTO AUTENTICO**

**DE**

**PRORROGA CONTRATO DE VIGILANCIA DE ACTIVOS.**

---

**OTORGADO POR**

**FONDO DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO**

---

**A FAVOR DE**

**SEGURINTER, S.A. DE C.V**

**NOSOTROS: OSCAR ARMANDO PÉREZ MERINO**, de cincuenta y cuatro años de edad, Licenciado en Contaduría Pública, del domicilio de Departamento de , con Documento Único de Identidad número y Número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado General Administrativo del **FONDO DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO**, Institución de Crédito, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- ciento cincuenta y un mil doscientos noventa - ciento dos- cero, que en el curso de este documento se denominará "**EL FONDO**", lo cual compruebo mediante la documentación siguiente: Testimonio de la Escritura de Poder General Administrativo, con cláusulas especiales, otorgada en esta ciudad, a las quince horas y quince minutos del día siete de septiembre de dos mil quince, ante los oficios del Notario Carlos Humberto Figueroa Fuentes, por el Licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas, en su calidad de Presidente y por tanto Representante Legal del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, en donde consta que se autorizó al compareciente para que pueda otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho poder aparece debidamente legitimada la personería con que actuó el Licenciado Chorro Serpas, así como comprobada la existencia legal del Fondo; y **JENNY VERÓNICA BONILLA ARÉVALO**, de treinta y cuatro años de edad, Secretaria, del domicilio de , Departamento de , con Documento Único de Identidad número y Número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en mi calidad de Administradora Única Propietaria y por tanto Representante Legal de la **Sociedad SEGURIDAD INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SEGURINTER, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - treinta cero cuatro noventa y nueve - ciento cinco - cero, en adelante denominada "**LA CONTRATADA**", lo

cual compruebo mediante la documentación siguiente: a) Testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad SEGURIDAD INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SEGURINTER, S.A. DE C.V., otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios del Notario René Antonio Gómez, inscrita al Número ocho del Libro mil cuatrocientos cuarenta y uno de Sociedades del Registro de Comercio; en dicha escritura consta que su naturaleza, denominación y domicilio son como se ha expresado; que su plazo es indefinido, que entre sus finalidades se encuentran la realización de actos como el presente; consta asimismo, que su administración estaría a cargo de una Junta Directiva integrada por tres Directores Propietarios, quienes durarían en sus funciones cinco años a partir de la fecha de su elección, y que la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social correspondería al Director Presidente, quien podrá celebrar actos como el presente; b) Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social de la Sociedad SEGURIDAD INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SEGURINTER, S.A. DE C.V., otorgada en esta ciudad, a las doce horas del día dieciocho de mayo de dos mil doce, ante los oficios del Notario Werner Bladimar Martínez Quintanilla, inscrita al Número cuatro del Libro tres mil veintidós de Sociedades del Registro de Comercio; en la cual consta que se amplió el tipo de administración de la Sociedad, a un Administrador Único Propietario y uno Suplente, cuyo período de duración comenzará a contar desde la fecha de inscripción de la escritura en el Registro de Comercio con una duración para ambos tipos de administración de cinco años; c) Certificación extendida por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad SEGURIDAD INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SEGURINTER, S.A. DE C.V., en esta ciudad el día veinticinco de abril del año dos mil dieciséis, en la cual consta que se acordó elegir al Administrador Único de la Sociedad, habiendo resultado electa la compareciente en el cargo de Administrador Único Propietario para el período que finalizará el día veintiocho de abril de dos mil veintiuno; y en las calidades antes

expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ACTIVOS EXTRAORDINARIOS PROPIEDAD DEL FOSAFFI Y SERVICIO DE CUSTODIA EVENTUAL PARA PERSONAL DEL FOSAFFI**; de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a la Cláusula XI) del contrato que establece que éste puede prorrogarse de conformidad a lo establecido en la LACAP; la prórroga solicitada por el Administrador de Contrato, Licenciado Remberto Ernesto González, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, obedece a la Cláusula número XI) en el sentido de prorrogar el Contrato de Suministro de Servicios de Seguridad y Vigilancia para Activos Extraordinarios Propiedad del FOSAFFI y Servicio de Custodia Eventual para personal del FOSAFFI, suscrito con la Sociedad SEGURINTER, S.A. DE C.V., para el plazo que finalizará el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, bajo las mismas condiciones originalmente pactadas, manteniendo calidad de servicios. En función de la prórroga la contratada deberá presentar, a favor del Fondo, Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el valor de once mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con una vigencia de quince meses y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a más tardar en ocho días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del presente documento. Con base a la opinión técnica, análisis y recomendación del Administrador del Contrato y Solicitante del Servicio Licenciado Remberto Ernesto González, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante Memorándum DAF-doscientos noventa y ocho/dos mil dieciséis de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, carta de la Sociedad SEGURINTER, S.A. DE C.V., carta de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis, firmada por la señora Jenny Verónica Bonilla Arévalo, Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad y el acuerdo del Comité Administrador del Fondo tomado en Sesión número CA-cuarenta y tres/dos mil dieciséis de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, se acordó prorrogar el Contrato de Suministro de Servicios de Seguridad y

Vigilancia para Activos Extraordinarios Propiedad del FOSAFFI y Servicio de Custodia Eventual para Personal del FOSAFFI en los términos descritos anteriormente. La presente prórroga al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato que se prorroga y forma parte integrante del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.



Lic. Oscar Armando Pérez Merino,  
Apoderado General Administrativo  
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero

Sra. Jenny Verónica Bonilla Arévalo,  
Representante Legal  
SEGURINTER, S.A. de C.V.

**AÑO 2016**  
**DOCUMENTO AUTENTICO**  
**DE**

**PRORROGA CONTRATO DE VIGILANCIA DE GARANTIAS.**

---

**OTORGADO POR**  
**FONDO DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO**

---

**A FAVOR DE**  
**SEGURINTER, S.A. DE C.V**

**NOSOTROS: OSCAR ARMANDO PÉREZ MERINO**, de cincuenta y cuatro años de edad, Licenciado en Contaduría Pública, del domicilio de Departamento de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

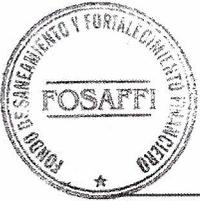
actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado General Administrativo del **FONDO DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO**, Institución de Crédito, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- ciento cincuenta y un mil doscientos noventa - ciento dos- cero, que en el curso de este documento se denominará "**EL FONDO**", lo cual compruebo mediante la documentación siguiente: Testimonio de la Escritura de Poder General Administrativo, con cláusulas especiales, otorgada en esta ciudad, a las quince horas y quince minutos del día siete de septiembre de dos mil quince, ante los oficios del Notario Carlos Humberto Figueroa Fuentes, por el Licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas, en su calidad de Presidente y por tanto Representante Legal del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, en donde consta que se autorizó al compareciente para que pueda otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho poder aparece debidamente legitimada la personería con que actuó el Licenciado Chorro Serpas, así como comprobada la existencia legal del Fondo; y **JENNY VERÓNICA BONILLA ARÉVALO**, de treinta y cuatro años de edad, Secretaria, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en mi calidad de Administradora Única Propietaria y por tanto Representante Legal de la **Sociedad SEGURIDAD INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SEGURINTER, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - treinta cero cuatro noventa y nueve - ciento cinco - cero, en adelante denominada "**LA CONTRATADA**", lo

cual compruebo mediante la documentación siguiente: a) Testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad SEGURIDAD INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SEGURINTER, S.A. DE C.V., otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios del Notario René Antonio Gómez, inscrita al Número ocho del Libro mil cuatrocientos cuarenta y uno de Sociedades del Registro de Comercio; en dicha escritura consta que su naturaleza, denominación y domicilio son como se ha expresado; que su plazo es indefinido, que entre sus finalidades se encuentran la realización de actos como el presente; consta asimismo, que su administración estaría a cargo de una Junta Directiva integrada por tres Directores Propietarios, quienes durarían en sus funciones cinco años a partir de la fecha de su elección, y que la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social correspondería al Director Presidente, quien podrá celebrar actos como el presente; b) Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social de la Sociedad SEGURIDAD INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SEGURINTER, S.A. DE C.V., otorgada en esta ciudad, a las doce horas del día dieciocho de mayo de dos mil doce, ante los oficios del Notario Werner Bladimar Martínez Quintanilla, inscrita al Número cuatro del Libro tres mil veintidós de Sociedades del Registro de Comercio; en la cual consta que se amplió el tipo de administración de la Sociedad, a un Administrador Único Propietario y uno Suplente, cuyo período de duración comenzará a contar desde la fecha de inscripción de la escritura en el Registro de Comercio con una duración para ambos tipos de administración de cinco años; c) Certificación extendida por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad SEGURIDAD INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SEGURINTER, S.A. DE C.V., en esta ciudad el día veinticinco de abril del año dos mil dieciséis, en la cual consta que se acordó elegir al Administrador Único de la Sociedad, habiendo resultado electa la compareciente en el cargo de Administrador Único Propietario para el período que finalizará el día veintiocho de abril de dos mil veintiuno; y en las calidades antes

expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA GARANTÍAS DE CRÉDITOS PROPIEDAD DEL FOSAFFI**; de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a la Cláusula XI) del contrato que establece que éste puede prorrogarse de conformidad a lo establecido en la LACAP; la prórroga solicitada por el Administrador de Contrato, Licenciado Remberto Ernesto González, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, obedece a la Cláusula número XI) en el sentido de prorrogar el Contrato de Suministro de Servicios de Seguridad y Vigilancia para Garantías de Créditos Propiedad del FOSAFFI, suscrito con la Sociedad SEGURINTER, S.A. DE C.V., para el plazo que finalizará el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, bajo las mismas condiciones originalmente pactadas, manteniendo calidad de servicios. En función de la prórroga la contratada deberá presentar, a favor del Fondo, Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el valor de siete mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, con una vigencia de quince meses y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a más tardar en ocho días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del presente documento. Con base a la opinión técnica, análisis y recomendación del Administrador del Contrato y Solicitante del Servicio Licenciado Remberto Ernesto González, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante Memorándum DAF- doscientos noventa y ocho/dos mil dieciséis de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, carta de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis, firmada por la señora Jenny Verónica Bonilla Arévalo, Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad y el acuerdo del Comité Administrador del Fondo tomado en Sesión número CA- cuarenta y tres/dos mil dieciséis de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, se acordó prorrogar el Contrato de Suministro de Servicios de Seguridad y Vigilancia para Garantías de Créditos Propiedad del Fondo en los términos descritos anteriormente. La presente prórroga al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos,

términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato que se prorroga y forma parte integrante del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.



Lic. Oscar Armando Pérez Merino,  
Apoderado General Administrativo  
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero

Sra. Jenny Verónica Bonilla Arévalo,  
Representante Legal  
SEGURINTER, S.A. de C.V.